



LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE ARTE Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO. En acatamiento con el Acuerdo emitido el veintidós de febrero del presente año por la Junta de Gobierno del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión (SIZART), en ejercicio de sus facultades contenidas en la fracción VII del Artículo 10 del Decreto de Creación del SIZART, en aras de contribuir al mejoramiento de los medios públicos representado por miembros de la sociedad civil, se integra un Consejo Consultivo Ciudadano bajo los principios de pluralidad e independencia, garantizando en todo momento que su elección sea transparente y democrática, se emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

A las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Zacatecas que cumplan con los requisitos para ser miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, para que presenten ante esta Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, las solicitudes de inscripción para el proceso de consulta pública y elección de cinco integrantes del Consejo Consultivo, para un periodo de cuatro años iniciando el (30) treinta de marzo de 2017, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. BASES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA Y ELECCIÓN. La convocatoria será de consulta pública, abierta, transparente, informada y democrática, para cubrir los cargos de cinco integrantes miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del

Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, para desempeñarse de manera honorífica.

Se convoca a todo ciudadano o ciudadana que, cumpliendo los requisitos legales para poder ocupar este cargo, participe en el proceso de elección de consejeros consultivos del SIZART; de igual manera, se convoca a los colegios de profesionistas, las organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como a los organismos públicos y privados con experiencia en medios de comunicación para que presenten por escrito, propuestas para ocupar el cargo de Consejero Consultivo Ciudadano del SIZART, durante un período de cuatro años.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL CARGO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.

- A.** Podrán participar en el proceso de consulta pública y elección, quienes reúnan los siguientes requisitos:
 - I.** Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - II.** Tener por lo menos 21 años cumplidos al momento de su designación;

- III. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de elección popular de los niveles federal, estatal o municipal, al menos un año anterior a su nombramiento; y
 - IV. No desempeñar o haber desempeñado, cargos como funcionario público ya sea federal, estatal o municipal, al menos un año anterior a su nombramiento.
- B.** Los expedientes de las candidatas o candidatos que se anexen a la solicitud o propuesta, deberán contener en original y copia, los documentos siguientes:
- I. Escrito libre solicitando el registro a la elección, con firma autógrafa, exponiendo las razones de la postulación;
 - II. Acta de nacimiento;
 - III. Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - IV. Currículum vitae;
 - V. Programa de trabajo;
 - VI. Los documentos que consideren idóneos para acreditar que poseen experiencia en educación, cultura o en medios de comunicación;
 - VII. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten las declaraciones siguientes:
 - a) Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;

- b) Que actualmente no desempeña cargo o comisión como servidor público, y
- VIII. Carta en la que acepte los términos y condiciones para participar en el proceso de consulta pública y elección previstos en esta convocatoria.

La Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura, de la Universidad Autónoma de Zacatecas se reserva el derecho de solicitar a los aspirantes o, en su caso, a las autoridades correspondientes, las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados en cualquier etapa del proceso de la designación.

La Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, previo cotejo de las copias con sus originales, procederá a realizar la certificación correspondiente y devolverá los originales al oferente de los mismos.

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- I. Las propuestas deberán presentarse en La Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, sito en Jardín Juárez

número 147, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 08:00 y las 15:00 horas; a partir del día (20) veinte y hasta las 15:00 horas del día (24) veinticuatro de marzo del presente año.

- II. Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito dirigido a La Coordinación Académica del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y estar debidamente firmadas por el solicitante.

CUARTA. LISTA OFICIAL DE LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES AL CARGO. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de consulta pública y elección, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública el día (25) veinticinco de marzo de 2017, mediante su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

QUINTA. DÍA Y HORA PARA EFECTUAR LA COMPARECENCIA PÚBLICA.

- I. Una vez recibidas las propuestas y los expedientes de las personas aspirantes a Consejeros Consultivos

Ciudadanos, La Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, las turnará a las Unidades Académicas de Arte y Cultura de la propia Universidad.

- II. La Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, elaborará un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos y serán citados el día (27) veintisiete de marzo de 2017, a partir de las 09:00 horas, para que asistan a la comparecencia ante la propia Coordinación del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura, estando presentes también las Direcciones de las Unidades Académicas de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- III. En dicha comparecencia, los aspirantes expondrán los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de su programa de trabajo.
- IV. En sesión con el Coordinador del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura y las Direcciones de las Unidades Académicas de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, a celebrarse a más tardar el día (29) veintinueve de marzo de 2017, deberá revisar que las

candidatas y candidatos satisfagan los requisitos legales y de idoneidad señalados en esta convocatoria, con objeto de emitir el dictamen correspondiente.

V. En relación con los criterios que se tomarán en cuenta para la apreciación de los aspirantes a Consejeros Consultivos Ciudadanos, previa acreditación de todos los requisitos señalados con anterioridad, se valorará lo siguiente:

- a) Experiencia en educación, cultura y / o en medios informativos, y
- b) Programa de trabajo.

VI. El Coordinador del Consejo Académico del Área de Arte y Cultura y las Direcciones de las Unidades Académicas de Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el día (27) veintisiete del mismo mes y año, elegirán a quienes se desempeñarán como integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del SIZART, por el término precisado en la base primera de esta convocatoria. Asimismo, ordenarán se publique el Dictamen correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el (29) veintinueve de marzo del presente año.

SEXTA. FECHA DEL NOMBRAMIENTO.

- I. Realizada la elección materia de esta convocatoria, en fecha (30) treinta de marzo del año en curso, quienes hayan resultado electos deberán rendir protesta como Consejeros Consultivos Ciudadanos del SIZART, ante la Junta de Gobierno.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. Todo lo relativo al procedimiento de consulta pública y elección de las personas que se desempeñarán como Consejeras Consultivas Ciudadanas o Consejeros Consultivos Ciudadanos del SIZART, será resuelto por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 10, 16, 17, 18, 19 y 20 y demás relativos y aplicables del Decreto de Creación del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, y sus reformas, así como en el acuerdo designatorio emitido por la Junta de Gobierno del SIZART, en fecha (22) veintidós de febrero del presente año, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente convocatoria, en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO. Publíquese la presente por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas a 14 de marzo de 2017.

COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE ARTE Y CULTURA



MTRO. CUTLÁHUAC GARCÍA MEDINA

DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CULTURA



MTRA. GLADIS ALBERTINA OLVERA BABÚN

DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTE



MTRO. RAÚL VALDEZ VANEGAS